



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

| | |
|------------|------------------------------|
| RADICADO | 080014053011 2020-000493 |
| DEMANDANTE | BANCO PICHINCHA |
| DEMANDADO | LUIS ANGEL MIRANDA SARMIENTO |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| CUANTÍA | MENOR |

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso informándole del error involuntario en el auto de mandamiento ejecutivo se trastoco el juzgado superior que emitió el auto que resolvió recurso de apelación. Provea.

Barranquilla, 16 de septiembre de 2021

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
EL SECRETARIO,

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y como quiera que el artículo 286 del Código General del Proceso permite la corrección de las providencias en cualquier tiempo mediante auto, y dado que en efecto se incurrió en un yerro en la parte resolutive del aludido auto de mandamiento ejecutivo, se establecerá que el nombre del juzgado que resolvió el recurso de apelación que fue acogido fue el Juzgado 16 Civil del Circuito de Barranquilla en providencia de fecha 21 de julio de 2021, así mismo se corregirá el nombre del demandante que es Banco Pichincha S.A.

Con base en lo anteriormente expuesto el **Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla:**

RESUELVE:

- 1. CORRÍJASE** el auto de fecha 07 de septiembre de 2021 por medio del cual se libra mandamiento de pago.
- 2. ESTABLÉZCASE** que el nombre correcto del juzgado que emitió la providencia que resolvió el recurso de apelación que fue objeto de obediencia fue el Juzgado 16 Civil del Circuito de Barranquilla en providencia de fecha 21 de julio de 2021.
- 3. ESTABLÉZCASE** que el nombre correcto del demandante es Banco Pichincha S.A.
- 4. CONSERVE** eficacia vinculante las demás expresiones textuales del mencionado auto de fecha 11 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 80 Hoy: 17 de septiembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO